



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Odontología Xalapa
II.- La identificación del documento:	2 fojas.
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres y matrículas de alumnos.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Sexto y Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafo del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	3 de julio de 2025 Acta No. 25/2025
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



En la Ciudad de Xalapa Enríquez, Ver., siendo las 10:00 horas del día cinco de junio del año dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 Y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los Dr. Víctor Hugo Muñoz Muñoz Director de la Facultad; MSP. Alicia Martínez Flores Secretaria de la Entidad Académica; Mtro. Samuel Maclovio Moreno Bello Consejero Maestro Sup.; Mtra. Gabriela García Reyes Rep. Mtra. Sup.; Mtro. Fernando Gómez Fernández Rep. Mtro. Sup., Dr. Héctor Zavaleta Rep. Mtro. Sup. Y C. Cinthya Olmedo Granados Consejera Alumna de C.D. Todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Odontología de Xalapa quienes sesionaron.

PUNTO CUATRO: Se recibe informe del C.D. Héctor Ramón Espinosa Gómez catedrático de la experiencia educativa **Exodoncia II NRC 12162**, reporta el avance académico de los alumnos (20) de los cuales 7 alumnos han terminado sus exodoncias solicitadas en los criterios de evaluación, los demás así van con 12,14,16 que son 11 que si terminaran, solo son 2 alumnos que van mal, explicó su situación:

con 12 faltas, 7 exodoncias

observación 20 en total y con 12 faltas, 3 exodoncias
observaciones 20 en total. Los cuales han faltado mucho a clases.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO: se recibe y se conoce.

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 11:30 horas del mismo día de la fecha firmando a continuación los que en ella intervinieron.

Dr. Víctor Hugo Muñoz
Muñoz
Director

MSP. Alicia Martínez
Flores
Secretaria.

Mtro. Samuel Moreno
Bello
Consejero Maestro Sup.

Mtra. Gabriela García
Reyes
Rep. Mtro. Sup.

Mtro. Fernando Gómez
Fernández
Rep. Mtro. Sup.

Dr. Héctor Zavaleta
Rep. Mtra. Sup.

Cinthya Olmedo Granados
Consejera Alumna de C.D

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO NOMBRE DE ALUMNO, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con PDPPSOEV316

2.- ELIMINADO NOMBRE DE ALUMNO, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con PDPPSOEV316

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."